

"Por medio de la cual se reconoce pago de bonificación a los docentes JOHN RODRÍGUEZ, JONATHAN CABRERA, ÁNGEL POLO, LEONARDO MORALES, OBERTO LÓPEZ, EUCARIS GUERRA, SAMUEL BUELVAS y KARINA HERAZO por prestación de servicios"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el Acuerdo Superior 000002 del 16 de febrero de 2009

CONSIDERANDO QUE:

El Decano de la Facultad de Bellas Artes GUILLERMO CARBÓ RONDEROS, mediante comunicado de fecha 6 de septiembre de 2011 dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, presentó solicitud de expedición de CDP, por concepto de docentes participantes en los cursos Preparatorios en Artes Plásticas y Música Semestre II 2011, programado por la Facultad de Bellas Artes. Asimismo comunica que estos rubros serán financiados con los recursos generados por esta actividad.

Los docentes con pago por bonificación seleccionados para prestar sus servicios en los cursos antes mencionados fueron: **JOHN CARLOS RODRÍGUEZ MONTAÑO, JONATHAN JOSÉ CABRERA MENDOZA, ÁNGEL JOSÉ POLO JIMÉNEZ, LEONARDO JOSÉ MORALES JIMENO, OBERTO ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ, EUCARIS JORDÁN GUERRA HERNÁNDEZ, SAMUEL VICENTE BUELVAS OCHOA y KARINA ROSA HERAZO ARDILA.**

Las actividades desempeñadas por los docentes **JOHN CARLOS RODRÍGUEZ MONTAÑO, JONATHAN JOSÉ CABRERA MENDOZA, ÁNGEL JOSÉ POLO JIMÉNEZ, LEONARDO JOSÉ MORALES JIMENO OBERTO ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ**, se encuentran amparadas por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011090091 de fecha 13 de septiembre de 2011 bajo el concepto "BONIFICACIÓN DE DOCENTES CATEDRÁTICOS QUE DESARROLLARÁN CURSO PREPARATORIO DE MÚSICA 2011-II" por un valor total de NUEVE MILLONES NOVECINETOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$9.975.756,00) M/L.

La actividad que desarrollará el docente **EUCARIS JORDÁN GUERRA HERNÁNDEZ**, se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011090092 de fecha 13 de septiembre de 2011 bajo el concepto "BONIFICACIÓN DEL DOCENTE EUCARIS GUERRA QUE DESARROLLARÁ CURSO PREPARATORIO DE MÚSICA 2011-II" por un valor total de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.452.780,00) M/L.

La actividad que realizará el docente **SAMUEL VICENTE BUELVAS OCHOA** se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011090094 de fecha 13 de septiembre de 2011 bajo el concepto "BONIFICACIÓN DE DOCENTES DE PLANTAQUE DESARROLLARÁN EL CURSO PREPARATORIO DE ARTES PLÁSTICAS 2011-II" por un valor total de DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHO CIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$2.033.892,00) M/L.

La actividad que desempeñará la docente **KARINA ROSA HERAZO ARDILA**, se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011090099 de fecha 13 de septiembre de 2011 bajo el concepto "BONIFICACIÓN DE DOCENTES CATEDRÁTICOS QUE DESARROLLARÁN EL CURSO PREPARATORIO DE ARTES PLÁSTICAS 2011-II" por un valor total de DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$2.033.892,00) M/L.

RECTORIA

Las actividades desarrolladas por los docentes arriba mencionados, están comprendidas en las enumeradas en el Acuerdo Superior No. 000002 del 16 de febrero de 2009.

El Artículo 32 del Acuerdo 000002 del 16 de febrero de 2009, señala:

"Las unidades académicas responsables de los proyectos fijarán, en los presupuestos los honorarios y bonificaciones del personal participante, de acuerdo con las condiciones del mercado y teniendo en cuenta la especificidad del área del conocimiento..."

Que el Artículo 35 ibídem, literal e) señala: **"Los estímulos no constituyen salario ni se tendrán en cuenta como factor del mismo en ningún caso y, por lo tanto, no exoneran de la jornada académica asignada a cada docente en el respectivo semestre. Los docentes no pueden percibir estímulos por actividades de extensión que realicen como parte de su jornada de trabajo..."**

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector (e) de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación a **JOHN CARLOS RODRÍGUEZ MONTAÑO**, identificado con C.C. No. 72.295.451, la suma de **DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$2.033.892,00) M/L.**, por la prestación de servicios como docente del **"Curso Preparatorio de Guitarra"** de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, con una intensidad de 84 horas, en el período académico 2011-2.

ARTÍCULO SEGUNDO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al señor **JONATHAN JOSÉ CABRERA MENDOZA**, identificado con C.C. No. 72.289.945, la suma de **DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$2.033.892,00) M/L.**, por la prestación de servicios como docente del **"Curso Preparatorio de Guitarra"** de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, con una intensidad de 84 horas, en el período académico 2011-2.

ARTÍCULO TERCERO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al señor **ÁNGEL JOSÉ POLO JIMÉNEZ**, identificado con C.C. No. 72.184.406, la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS PESOS (\$2.421.300,00) M/L.**, por la prestación de servicios como docente del **"Curso Preparatorio de Técnico Vocal"** de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, con una intensidad de 100 horas, en el período académico 2011-2.

ARTÍCULO CUARTO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al señor **LEONARDO JOSÉ MORALES JIMENO**, identificado con C.C. No. 72.020.783, la suma de **DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$2.033.892,00) M/L.**, por la prestación de servicios como docente del **"Curso Preparatorio de Saxofón"** de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, con una intensidad de 84 horas, en el período académico 2011-2.

ARTÍCULO QUINTO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al señor **OBERTO ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ**, identificada con C.C. No. 8.683.620, la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.452.780,00) M/L.**, por la prestación de servicios como docente del **"Curso Preparatorio de Bajo"** de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, con una intensidad de 60 horas, en el período académico 2011-2.

RECTORIA

ARTÍCULO SEXTO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al señor **EUCARIS JORDAN GUERRA HERNÁNDEZ**, identificado con C.C. No.78.699.545, la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.452.780,00) M/L.**, por la prestación de servicios como docente del "Curso Preparatorio de Bombardino" de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, con una intensidad de 60 horas, en el período académico 2011.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al señor **SAMUEL VICENTE BUELVAS OCHOA**, identificado con C.C. No. 9.310.631, la suma de **DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$2.033.892,00) M/L.**, por la prestación de servicios como docente del "Curso Preparatorio de Grabado" de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, con una intensidad de 84 horas, en el período académico 2011-2.

ARTÍCULO OCTAVO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación a la señora **KARINA ROSA HERAZO ARDILA**, identificada con C.C. No. 32.774.895, la suma de **DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$2.033.892,00) M/L.**, por la prestación de servicios como Docente del "Curso Preparatorio de Fotografía" de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, con una intensidad de 84 horas, en el período académico 2011-2.

ARTÍCULO NOVENO. El pago por bonificación de los docentes antes mencionados por la prestación de dichos servicios, se efectuará en una única cuota, previa entrega del respectivo cumplimiento a satisfacción a la Jefe del Departamento de Gestión del Talento Humano de la Universidad del Atlántico, expedido por el Decano de la Facultad de Bellas Artes.

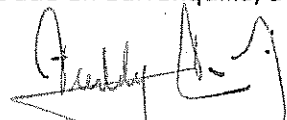
ARTÍCULO DÉCIMO. Comunicar la decisión contenida en el presente acto administrativo a los interesados en la Facultad de Bellas Artes, al Departamento de Gestión de Talento Humano y Departamento de Gestión Financiera de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la notificación de la misma.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

30 SET. 2011

Dado en Barranquilla, a los



FREDDY DIAZ MENDOZA

Rector (e)



Universidad
del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 04 días del mes de Oct de 2011
Se notifico personalmente de la Resolución No. 001105
De Fecha 30-09-2011 al señor (a) Lopez
con C.C. No. 2.681.600
T.P. No. 2681600 a quien se le entrego copia.

X. Obispo
NOTIFICADO NOTIFICADOR

Universidad
del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 05 días del mes de Oct de 2011
Se notifico personalmente de la Resolución No. 001105
De Fecha 30-09-2011 al señor (a) Lopez
con C.C. No. 2.681.600
T.P. No. 2681600 a quien se le entrego copia.

X. Echeverri
NOTIFICADO NOTIFICADOR

Universidad
del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 05 días del mes de Oct de 2011
Se notifico personalmente de la Resolución No. 001105
De Fecha 30-09-2011 al señor (a) Rodriguez
con C.C. No. 72.265.451
T.P. No. 72265451 a quien se le entrego copia.

X. Rodriguez
NOTIFICADO NOTIFICADOR

Universidad
del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 05 días del mes de Oct de 2011
Se notifico personalmente de la Resolución No. 001105
De Fecha 30-09-2011 al señor (a) Cabrera
con C.C. No. 72.265.451
T.P. No. 72265451 a quien se le entrego copia.

X. Cabrera
NOTIFICADO NOTIFICADOR

Universidad
del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 05 días del mes de Oct de 2011
Se notifico personalmente de la Resolución No. 001105
De Fecha 30-09-2011 al señor (a) Volp
con C.C. No. 72.265.451
T.P. No. 72265451 a quien se le entrego copia.

X. Volp
NOTIFICADO NOTIFICADOR